

Beneficios de la facturación electrónica para las pymes

- 1 **Mejoramiento de los procesos de financiamiento** a través de mecanismos como el factoring electrónico.
- 2 **Mejoramiento de las posibilidades de acceso a créditos.**
- 3 **Reducción en los tiempos para la devolución del IVA**, por el mayor control por parte de la DIAN, y disminución de los costos de emisión, envío y almacenamiento de las facturas electrónicas.



/ Getty Images

- 4 **Aumento de la eficiencia en los procesos de recepción de facturas de proveedores**, disminuyendo los errores de procesamiento y validación.
- 5 **Incremento de la transparencia y trazabilidad de los procesos de comercio.**
- 6 **Facilidad del cumplimiento de las obligaciones tributarias**, debido a la validación de las facturas y las operaciones contables por parte de la DIAN.

Facturación Electrónica

Desafíos

1 **La factura electrónica no es solo una obligación tributaria** que tendrá que resolver el departamento de TI. Desde la gerencia se debe realizar un trabajo integral con todas las áreas para su entendimiento, implementación y aprovechamiento, con el fin de obtener los resultados deseados.

2 **Como un nuevo proceso**, la facturación electrónica se debe aprovechar para revisar los otros procesos de la empresa y así aumentar la eficiencia.

3 **Las empresas deberán prestar mucha atención a la hora de elegir la solución y el proveedor tecnológico** que les brindará todo el soporte para estar en la factura electrónica. Acá, por ejemplo, es vital que se conozcan las garantías y alternativas que les ofrecen para asegurar la continuidad de la facturación en casos de contingencia.

4 **La seguridad y protección de datos con controles para resguardar la información de clientes y proveedores** es otro de los grandes desafíos en la era de la transformación digital. Si bien es cierto que las herramientas de seguridad siguen evolucionando, las amenazas hacen lo suyo para apropiarse de estos datos.

5 **La DIAN debe seguir fortaleciendo su sistema de capacitación y sensibilización** para tener toda la disposición de atender a los contribuyentes que requieren de asesoría y puedan lograr facturar electrónicamente sin ningún tipo de problema o desconocimiento. Esa asesoría no debe implicar ningún costo adicional.

» **La factura electrónica puede ser un factor determinante para aumentar la formalidad y despejar el camino para atacar la evasión.**



/ Getty Images

Nuevos requisitos

1 **Debe contar con el nombre del emisor y número de identificación tributaria (NIT)** del vendedor o de quien presta el servicio.

2 **Fecha y hora del momento en el que se realiza o se genera la factura.** Asimismo, la fecha y hora de expedición correspondiente a la validación por parte de la DIAN.

3 **Habrà que indicar la forma de pago:** si es de contado o crédito. Para el caso de la segunda opción, hay que agregar el plazo para saldar la compra. Además se debe incluir el medio de pago, por ejemplo, efectivo, tipo de tarjeta, transferencia electrónica, o el que corresponda.

4 **Existe la obligatoriedad de anexar la firma digital o electrónica del facturador electrónico**, de acuerdo con las normas vigentes y bajo la política de firma que establezca la DIAN, para garantizar la autenticidad, integridad y el no repudio de la factura electrónica de venta.

5 **El código único de factura electrónica (CUFE)** deberá estar plasmado en el documento de la manera que lo establece la DIAN.

6 **El Código QR debe ser implementado con el fin de ser la representación gráfica digital o impresa de la información.**

¿Cómo avanza la segunda fase de su implementación?

Más que una obligación legal

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) calcula que 450 mil empresas tendrán implementada la factura electrónica para enero de 2020. Estas son algunas de las modificaciones más relevantes y los mayores desafíos.

La facturación electrónica en Colombia está finalizando una primera etapa de implementación y entró en la segunda, por lo que es necesario que las empresas tengan claras las reglas de juego para no quedarse rezagadas en su implementación, además de que conozcan los beneficios de actualizarse. Del tema se viene hablando desde hace unos años, y entre sus ventajas se destaca que puede ser un factor determinante para aumentar la formalidad, pues en el ordenamiento tributario se establecieron los porcentajes de lo que se va a permitir recibir en facturas que no son electrónicas (tradicionales), y disminuir la informalidad, despejando el camino para atacar la evasión.

De acuerdo con Alexandra López, gerente sénior de impuestos y servicios legales de KPMG en Colombia, "casi toda América Latina ha implementado la facturación electrónica o está en ese proceso, así que Colombia no se podía quedar por fuera ni rezagada frente al lenguaje internacional,

que sirve para reflejar de manera clara las operaciones internas. La factura electrónica —más que una obligación legal— es una oportunidad de crecimiento y debe tomarse como eso y no como una carga administrativa".

Afirmación con la que está de acuerdo Alberto Redondo, director de marketing de Seres para Iberia y Latinoamérica, uno de los primeros proveedores de facturas electrónicas del país: "En el caso de las empresas, la facturación electrónica permite tener un único punto de entrada online para las facturas, permitiendo tener toda la información acerca de sus cuentas a cobrar y pagar lo más real posible. De igual manera, cuando una factura llega a la empresa, la automatización de procesos permite reducir el impacto de incumplir con los plazos establecidos por la DIAN en cuanto a recepción y aceptación de las facturas. Muchas empresas se han esforzado en el proceso de emisión y han descuidado el de recepción".

Las instrucciones de cómo im-

plementarlo las dio la DIAN hace algún tiempo. Sin embargo, es importante que, en esta segunda fase, las empresas tengan claro que son varias las características de los documentos que presentan, como la validación previa de la factura electrónica por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, que viene siendo el cambio más notorio.

Al respecto, Ismary Lara, gerente general de Stupendo Colombia, informó que "el expedir facturas electrónicas sin cumplir con los requisitos puede acarrear una multa equivalente al 1 % del valor de las operaciones facturadas sin exceder un máximo de 950 UVT —aproximadamente \$32 millones—. Además, quienes sean reincidentes pueden sufrir el cierre del establecimiento. Por eso es vital tener claros estos detalles y las modificaciones en la segunda fase".

Tome nota de algunas de las modificaciones más relevantes y tenga en cuenta los principales desafíos que presenta el proceso. ▀

“En una primera fase se vio a líderes empresariales y organizaciones escépticos ante la factura electrónica. No creían que se fuera a convertir en una realidad. Actualmente se establecieron medidas drásticas”.

Alexandra López, gerente sénior de impuestos y servicios legales de KPMG en Colombia.